

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS  
ADIF-ALTA VELOCIDAD

INFORME REFORMULADO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO  
(Art. 129.3 LGP)

EJERCICIO 2014

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

	<b>Pág.</b>
<b>1.</b> Introducción	<b>3</b>
<b>2.</b> Programa de Actuación Plurianual (PAP)	<b>4</b>
<b>3.</b> Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	<b>4</b>
<b>4.</b> Información sobre Subvenciones recibidas por la Entidad	<b>5</b>
<b>5.</b> Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión	<b>13</b>
<b>6.</b> Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de Procedimientos de Contratación	<b>13</b>
<b>7.</b> Información sobre Garantías recibidas o concedidas a otras entidades del Sector Público Estatal	<b>14</b>
<b>8.</b> Información sobre Personal	<b>14</b>
<b>9.</b> Información sobre el Comité de Auditoría y Control	<b>17</b>
<b>10.</b> Diligencia	<b>17</b>
<b>11.</b> ANEXOS	<b>18</b>
<b>I.</b> Ejecución del Programa de Actuación Plurianual	
<b>II.</b> Liquidación de los Presupuestos	
<b>III.</b> Regionalización de las Inversiones	
<b>IV.</b> Distribución Regionalizada del Personal	
<b>V.</b> Información sobre el Comité de Auditoría y Control	
<b>VI.</b> Diligencia	

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014**1. Introducción**

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad se creó el 31 de diciembre de 2013 tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-Alta Velocidad se creó mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas Entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a RENFE, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio.

**Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014**

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, establece que se creará la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanecerá en ADIF.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-Alta Velocidad. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-Alta Velocidad se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

**2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)**

En la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 (PGE 2014) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo I del presente Informe se incluye una tabla con las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2014 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

**3. Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital**

En la citada Ley de PGE 2014 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo II del presente informe se incluye la liquidación de los mismos, en concreto, información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones de los Presupuestos de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2014.

#### **4. Información sobre Subvenciones Recibidas por la Entidad**

Las actuaciones de Adif Alta Velocidad perciben ayudas comunitarias destinadas a cofinanciar tanto los estudios y proyectos como la construcción de líneas de alta velocidad (Fondo de Cohesión, FEDER y Ayudas RTE) con el carácter de subvenciones de capital o deudas transformables en subvenciones.

En el ejercicio 2014 Adif Alta Velocidad recibió el cobro de las siguientes Subvenciones:

<b>FONDO EUROPEO</b>	<b>Marco comunitario 2007-2013</b>	<b>Marco comunitario 2000-2006</b>	<b>TOTAL COBROS 2014</b>
Fondo de Cohesión	171,9	0	171,9
FEDER	505	3,4	508,4
Fondos RTE	5	0	5
<b>TOTALES</b>	<b>682</b>	<b>3,4</b>	<b>685,3</b>

En millones de euros

##### **4.1. Marco Comunitario 2007-2013**

###### Regulación.

La regulación general aprobada por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013 es el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y para las Ayudas RTE el Reglamento (CE) Nº 680/2007, la Decisión 661/2010/UE y en la Guía de cada convocatoria publicada por la Agencia Ejecutiva INEA.

La intervención de la Comunidad al amparo del art. 158 del Tratado tiene por objeto incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea, reduciendo las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la

**Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014**

reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población; todo ello con vistas al desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad.

Esta intervención se produce con la ayuda de los Fondos, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente. Las intervenciones de los Fondos en los estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia.

En el sector del transporte por ferrocarril se han considerado prioritarios los proyectos de continuación con las actuaciones iniciadas durante el periodo anterior 2000-2006.

La Comisión realiza tres tipos de pagos. En primer lugar, los anticipos asociados a la aprobación por parte de la Comisión de programa operativo. En segundo lugar, los pagos intermedios conforme a las solicitudes de reembolso realizadas conforme a la ejecución física del proyecto. Por último, al cierre de cada programa operativo la Comisión realiza el pago del saldo final, pudiéndose d cidir el cierre parcial de operaciones ya completadas sin necesidad de esperar al cierre completo del programa operativo.

En el ámbito de la gestión, el 18 de junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y Adif en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participaba en aquel momento (Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Fondo de Cohesión-FEDER). Posteriormente se han firmado adendas al mismo incorporando los P.O. Galicia y Fondo Tecnológico el 11 de marzo de 2010, P. O. Extremadura el 18 de julio de 2011 y P. O. Asturias el 13 de noviembre de 2013.

**Ayudas recibidas.**

Adif- Alta Velocidad se ha subrogado en la posición de Beneficiario de las ayudas cuyo detalle a 31 de diciembre de 2014 se presenta a continuación.

**4.1.1. Fondo de Cohesión.**

En el marco del objetivo de convergencia, financia principalmente actuaciones de carácter pluri-regional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, las ayudas concedidas, los cobros y anticipos recibidos.

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

LÍNEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2014	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	725,8	725,8	0	725,6
León- Asturias	254	254	0	232,3
Madrid-Segovia-Valladolid	177,5	177,5	4,6	177,5
Anticipos			167,3	264,2
<b>TOTALES</b>	<b>1.157,30</b>	<b>1.157,30</b>	<b>171,9</b>	<b>1.399,60</b>

En millones de euros

#### 4.1.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En los programas operativos de intervención comunitaria FEDER, dentro del eje prioritario Transporte y Energía, la situación de las ayudas de Adif Alta Velocidad es la siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO	LÍNEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2014	COBROS ACUMULADOS (*)
C. Valenciana	Madrid-Levante	151,8	151,8	76,3	221,4
Castilla La Mancha	Madrid-Levante	248,9	248,9	0	236,5
Castilla y León	Venta de Baños Palencia León	102,7	102,7	0	97,6
	Madrid-Segovia - Valladolid	66,8	66,8	0	63,5
Cohesión FEDER	Antequera -Granada	600	324,6	71,1	534,9
	Madrid -Extremadura	240,5	0	0	188,5
	Almería - Murcia	0	0	268	339,1
Extremadura	Madrid -Extremadura	0	0	89,6	89,6
Galicia	Madrid-Galicia	201,2	0	0	159,9
Murcia	Madrid - Levante	0	0	0	23,7
<b>TOTALES</b>		<b>1.611,80</b>	<b>894,8</b>	<b>505</b>	<b>1.954,60</b>

En millones de euros

(\*) Los cobros acumulados incluyen los anticipos percibidos de los Proyectos para los que no está formalizada la Ayuda.

#### 4.1.3. Ayudas RTE

Respecto de las Ayudas RTE la situación es la siguiente:

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2014	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Levante	4,4	4,4	0	2,2	50%
Valladolid-Burgos-Vitoria	60,1	60,1	0	51,2	85%
Vitoria-Bilbao-San Sebastián	51	51	1,9	43,2	85%
Astigarraga Irún	0,1	0,1	0	0	0%
Bobadilla-Granada	2,2	2,2	1,1	2,2	100%
Madrid-Extremadura	68,7	68,7	2,1	40,8	59%
Madrid-Frontera Francesa	10,6	10,6	0	5,3	50%
Corredor D	0,1	0,1	0	0	0%
Varias LAV	6,9	6,9	0	4,2	61%
Vandellós Tarragona	2,4	2,4	0	1,2	50%
<b>TOTALES</b>	<b>206,50</b>	<b>206,50</b>	<b>5,00</b>	<b>150,20</b>	<b>73%</b>

En millones de euros

#### 4.1.4. Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio, durante el año 2014 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles:

- Actuaciones en las que el beneficiario es Adif Alta Velocidad:  
La Intervención Delegada en Adif realizó controles a las ayudas de los proyectos:
  - PO FEDER Comunidad Valenciana, LAV Madrid-Levante, tramo Elche-Murcia, plataforma, fase II.
  - PO Fondo de Cohesión-FEDER, LAV Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa, plataforma, fase I.
  - PO FEDER de la Región de Murcia, LAV Madrid-Levante, tramo Monforte del Cid-Murcia, plataforma en la región de Murcia, fase I.
  - PO FEDER Galicia, Corredor Norte-Noroeste de AV. LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense, plataforma fase I.
  - PO Fondo de Cohesión-FEDER, Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Murcia-Almería. Subtramos: Vera-Los Arejos, plataforma.
  
- Actuaciones en las que son beneficiarios ADIF y Adif Alta Velocidad:  
El Tribunal de Cuentas Europeo realizó una Auditoría de gestión sobre las intervenciones en el transporte de mercancías por ferrocarril de la UE (período de programación 2007-2013).

**Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014**

Sobre los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, durante los meses de mayo y junio de 2014 se celebraron reuniones en las que se evaluaron el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2013 de los proyectos financiados, emitiendo los correspondientes informes.

De igual modo, en el mes de marzo de 2014, se remitieron los informes anuales de seguimiento que indicaban el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2013 de los proyectos financiados por Ayudas RTE-T.

**4.2. Marco Comunitario 2000-2006****4.2.1. Fondo de Cohesión**Regulación.

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

El porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión será del 80 al 85% del gasto público. No obstante este porcentaje podrá reducirse en el caso de que la ayuda se conceda a proyectos generadores de ingresos, las infraestructuras cuya utilización implique cargas directamente soportadas por los usuarios se considerarán como tales, siempre que éstos sean significativos, tal como ocurre en la LAV Madrid-Frontera Francesa cuyo porcentaje de financiación es el 72,25%. La Comisión establecerá el importe de la ayuda, en estrecha concertación con el estado miembro beneficiario y teniendo en cuenta los ingresos.

Los pagos correspondientes a las ayudas se efectuaron con arreglo a los compromisos presupuestarios, abonándose un anticipo cuando se adoptó la decisión por la que se concede la ayuda comunitaria. Asimismo se hicieron efectivos pagos intermedios en la medida que los proyectos avanzaron satisfactoriamente hacia su terminación. Los saldos finales se abonaron cuando los proyectos se finalizaron con arreglo a los objetivos fijados, se presentaron las solicitudes de pago junto con los informes finales y el estado miembro envió a la Comisión las certificaciones que confirmaban lo anterior.

La Comisión y los estados miembros garantizan el seguimiento eficaz de la realización de los proyectos que se plasma en la elaboración de informes, controles y comités creados al efecto, y se realiza mediante el seguimiento de indicadores

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

físicos y financieros, de manera que reflejen el estado de realización del proyecto con relación al plan y a los objetivos fijados inicialmente.

Ayudas recibidas.

En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para las siguientes líneas de alta velocidad: Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Madrid-Segovia-Valladolid y Madrid-Levante; figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

<b>LINEA</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>% AYUDA</b>	<b>COBROS ACUMULADOS</b>	<b>% COBROS</b>
Madrid-Barcelona-Frontera Francesa	3.308,90	72,25	3.308,90	100
Madrid- Valladolid	1.553,70	85	1.553,70	100
Madrid-Levante	573,2	80	573,2	100
<b>TOTALES</b>	<b>5.435,80</b>		<b>5.435,80</b>	<b>100</b>

En millones de euros

A 31 de Diciembre de 2014, se encuentra cobrado el 100% de la ayuda concedida.

**4.2.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, de 21 de junio de 1999, establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a RENFE.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y posteriormente han formado parte de los activos de ADIF AV.

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, el coste elegible y la ayuda concedida. A 31 de Diciembre de 2014, se encuentra cobrado el 100% de la ayuda concedida.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	AYUDA CONCEDIDA	TOTAL COBRADO	% COBROS
ANDALUCIA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	6,7	6,7	100
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	0,3	0,3	100
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	0,1	0,1	100
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	0,3	0,3	100
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	0	0	100
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	0,3	0,3	100
<b>TOTALES</b>		<b>7,6</b>	<b>7,6</b>	<b>100</b>

En millones de euros

Ayudas asignadas para las líneas de alta velocidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif Alta Velocidad del marco comunitario 2000-2006 para la construcción de líneas de alta velocidad se indica en el cuadro adjunto:

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	DECISIÓN INICIAL	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS 2014	TOTAL COBROS	% COBROS
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	2002 ES 16 1 PR 012 30-IX-2002(22-IX-09)	882,9	55	0	882,9	100
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR.008 05-X-2006 (07-VIII-09)	107,9	50	0	65,5	60,7
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	2004 ES 16 1 PR 014 04-VI-2004	193,3	60	0	193,3	100
	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR 009 05-X-2006	284	60	0	284	100
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	2005 ES 16 1 PR 005 23-III-2006	67,2	65	3,4	67,2	100
MURCIA	LAV. Levante	2005 ES 16 1 PR 003 21-XI-2005	28,5	50	0	23,8	83,5
VALENCIA	LAV. Levante	2006 ES 16 1 PR 001 05-X-2006	99,4	50	0	99,4	100
<b>TOTALES</b>			<b>1.663,20</b>		<b>3,4</b>	<b>1.616,10</b>	<b>97,2</b>

En millones de euros

Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014

#### 4.2.3. Ayudas RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Las ayudas comunitarias podrán adoptar, entre otras, la forma de cofinanciación de estudios relacionados con los proyectos, incluidos los preparatorios, los de viabilidad y de evaluación, y otras medidas de apoyo técnico a dichos estudios. La participación financiera de la Unión Europea no podrá superar, por regla general, el 50% del coste de los estudios y el 10% del coste de las obras. Se establece en principio, la incompatibilidad de estas ayudas con otras que provengan del presupuesto comunitario y que se destinen a los mismos proyectos.

El pago de las ayudas se efectúa mediante anticipos una vez que se apruebe la solicitud de la ayuda. Podrán abonarse pagos intermedios previa solicitud de pago y teniendo en cuenta los progresos efectuados en la realización de los proyectos o estudios. El pago final se efectúa previa aprobación del informe final presentado por el beneficiario.

Al cierre del ejercicio 2013 se encontraban finalizadas y cobradas las ayudas RTE para las líneas de alta velocidad detalladas en la tabla, por lo que no se han producido cobros en 2014.

<b>LINEA</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>% AYUDA</b>	<b>COBROS ACUMULADOS</b>	<b>% COBROS</b>
Madrid-Frontera Francesa	68,7	37	68,7	100
León-Asturias	3,2	46	3,2	100
Madrid-Levante	48,2	21	48,2	100
Madrid-Valladolid	20,6	31	20,6	100
España Francia F. Atlántica	16	50	16	100
<b>TOTALES</b>	<b>156,7</b>	<b>30</b>	<b>156,7</b>	<b>100</b>

En millones de euros

### **5. Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión**

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones de ADIF-Alta Velocidad efectuadas en 2014 desglosando el importe por provincias.

### **6. Información relativa al Cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de Procedimientos de Contratación**

A continuación se presenta cuadro resumen de las licitaciones de 2014, por procedimiento, correspondientes a ADIF-Alta Velocidad.

<b>Procedimiento / Criterio</b>	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importes (millones € IVA excluido)</b>	<b>% Imp</b>
<b>Abierto</b>			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	105	2.078,160	75,3%
• Precio (un criterio)	35	130,204	4,7%
<b>Restringido</b>			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)			
• Precio (un criterio)			
<b>Negociado</b>			
• Con Publicidad	3	465,326	16,9%
• Sin Publicidad			
- Complementarios	1	3,536	0,1%
- Vinculación Tecnológica	24	33,337	1,2%
- Otras Causas	21	4,279	0,2%
- Contratos Menores	58	1,204	0,0%
<b>Pedido a Acuerdo Marco</b>	134	43,750	1,6%
<b>Totales</b>	<b>381</b>	<b>2.759,796</b>	<b>100%</b>

## **7. Información sobre Garantías Recibidas o Concedidas a otras entidades del Sector Público Estatal**

Los avales concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 674 miles de euros (668 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

No existen avales consignados en la Caja General de Depósitos.

La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido "comfort letter" a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 370,9 millones de euros y a 373,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

## **8. Información sobre Personal**

### **Régimen Jurídico Laboral**

El régimen jurídico laboral de ADIF-Alta Velocidad está determinado por la articulación del procedimiento de sucesión de empresas, entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad, contemplado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de los trabajadores de ADIF que prestando servicio en las actividades que se segregan de la primera y pasan a ser el objeto social de la segunda, pasan a prestar servicio en ADIF-Alta Velocidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley nº 15/2013, de 13 de diciembre.

### **8.1. Descripción de los sistemas empleados para la selección de personal**

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública

Art. 129.3 LGP  
 EJERCICIO 2014

**8.2. Evolución en los tres últimos ejercicios de los Gastos de Personal, la Plantilla Media y el Coste Medio del Personal**

CONCEPTO	Año 2012	Año 2013	Tasa de variación (2013/2012) x 100	Año 2014	Tasa de variación (2014/2013) x 100
<b>(1) Gastos de Personal (miles €)</b>		14.415		14.365	-0,3
<b>(2) Plantilla media total</b>		224		219	-2,3
Hombres		158		156	-1,5
Temporales					
Fijos		158		156	-1,5
Mujeres		66		63	-4,0
Temporales					
Fijos		66		63	-4,0
<b>(1)/(2) Coste medio de Personal</b>		64,35		65,62	2,0

**8.3. Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior**

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	miles de €
		IMPORTE
Incremento retributivo general		
(+) Altas		<b>24</b>
Temporales		
Fijos		24
(-) Bajas		<b>-287</b>
Temporales		
Fijos		-287
(+/-) Revisiones individuales		<b>29</b>
Con cambio de categoría		-15
Sin cambio de categoría		44
(+/-) Otros (**)		<b>184</b>
= Variación del concepto de gastos de personal		<b>-50</b>

(\*\*) Otros 184  
 Diferencial OGP 62  
 Incremento de cotización a la Seg. Social 122

#### 8.4. Altas

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública.			0
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	1		
Total altas del ejercicio	1	0	1

(\*) Reingreso de excedencia voluntaria especial (Consortio Haramain)

#### 8.5. Bajas e Indemnizaciones

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio con derecho a indemnización.....	3	3	6
sin derecho a indemnización .....			0
	3	3	6

(\*) Se incluyen las bajas por fallecimiento (1), Pase a IPA (1) y LEY FOM/2438/2013 (4)

CONCEPTO	VALOR		
Indemnizaciones fijadas judicialmente			
Número.....			
Importe (*).....			
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			
Número.....			
Importe (*).....			
Importe medio de indemnización.....			
Importe de la indemnización más alta.....			

(\*) en miles de euros (Indemnización preaviso)

#### 8.6. Otra Información

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,012
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100 (*)	4.405,38
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,052
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	-

(\*) en el cálculo se ha omitido el producto por cien

**Art. 129.3 LGP  
EJERCICIO 2014**

En el Anexo IV se detalla la distribución regionalizada por Comunidades Autónomas y Provincias del número medio de empleados durante 2014.

**9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control**

En el Anexo V se informa sobre el Comité de Auditoría y Control.

**10. Diligencia**

En el Anexo VI se incluye la diligencia que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la Entidad.

## **ANEXOS**

- I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Regionalización de las inversiones
- IV. Distribución regionalizada del personal
- V. Información sobre el Comité de Auditoría
- VI. Diligencia del Apoderado

ANEXOS  
I. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN P.G.E 2014 (miles € IVA incluido)	REALIZADO 2014 (miles € IVA incluido)	% REALIZADO
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	1.000	3.567	356,70
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS	-	2.694	
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	2.000		0,00
0007	SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	7.000		0,00
0009	INVERSIONES CORPORATIVAS	2.000		0,00
0010	GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN	6.000		0,00
1001	CORREDOR MEDITERRÁNEO (BARCELONA - FRONTERA FRANCESA INCLUIDO ESTACIONES)	45.000	50.887	113,08
1002	CORREDOR MEDITERRÁNEO (LEVANTE) INCLUIDO ESTACIONES	284.400	198.072	69,65
1003	CORREDOR MEDITERRÁNEO (MURCIA - ALMERÍA) INCLUIDO ESTACIONES	100.000	39.518	39,52
1004	CORREDOR MEDITERRÁNEO (BOBADILLA - GRANADA) INCLUIDO ESTACIONES	136.500	127.646	93,51
1005	CORREDOR MEDITERRÁNEO (VANDELLÓS - TARRAGONA) INCLUIDO ESTACIONES	108.000	50.144	46,43
2001	LAV MADRID - LEVANTE (INCLUIDO ESTACIONES)	45.000	11.030	24,51
2002	LAV ASTURIAS (VARIANTE PAJARES)	190.000	201.431	106,02
2003	L.A.V. VENTA DE BAÑOS - PALENCIA - LEÓN - ASTURIAS (INCLUIDO ESTACIONES)	182.300	125.440	68,81
2004	L.A.V. VALLADOLID - V. BAÑOS - BURGOS - VITORIA (INCLUIDO ESTACIONES)	186.600	142.426	76,33
2005	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIÁN (INCLUIDO ESTACIONES)	190.000	127.590	67,15
2006	L.A.V. MADRID - EXTREMADURA (INCLUIDO ESTACIONES)	198.900	106.066	53,33
2007	LAV GALICIA (OLMEDO - LUBIAN - ORENSE) INCLUIDO ESTACIONES	666.600	528.500	79,28
2008	LAV ZARAGOZA - PAMPLONA (CASTEJÓN - PAMPLONA)	35.650	66.155	185,57
2009	CONEXIÓN UIC CHAMARTIN - ATOCHA - TORREJÓN (INCLUIDO ESTACIONES)	24.000	98.117	408,82
2010	EJE ATLÁNTICO (A CORUÑA - VIGO) INCLUIDO ESTACIONES	195.000	148.036	75,92
2011	NO IMPUTABLE A LINEAS (INCLUIDO ESTACIONES)		30.271	
2013	INVERSIÓN EN PROYECTOS FINALIZADOS (INCLUIDO ESTACIONES)	25.000	87.805	351,22
2014	ADAPTACIÓN ANCHO UIC CORREDOR MEDITERRÁNEO	223.000	46.739	20,96
2015	ERTMS EN LINEAS PRIORITARIAS	32.250		
4023	MADRID - EXTREMADURA (TRAMO PANTOJA - TALAVERA - NAVALMORAL)	4.000		
	ACUERDO BILATERAL CATALUÑA		81	
	INVERSIONES PROCEDENTES DE SOCIEDADES DE INTEGRACIÓN		713	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.890.200</b>	<b>2.192.928</b>	<b>75,87</b>

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO 2014 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>479.882</b>	<b>512.668</b>	<b>32.786</b>	<b>106,8%</b>	
a) Ventas	479.882	512.668	32.786	106,8%	
b) Prestaciones de servicios					
<b>2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSOS DE FABRICACIÓN</b>					
<b>3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>15.861</b>	<b>9.074</b>	<b>-6.787</b>	<b>57,2%</b>	
<b>4.- APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-19.118</b>	<b>0</b>	<b>19.118</b>	<b>0,0%</b>	
a) Consumo de mercaderías	-19.118		19.118	0,0%	La orden de segregación no asignó finalmente existencias a ADIF AV.
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
<b>5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>207.320</b>	<b>443.037</b>	<b>235.717</b>	<b>213,7%</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	207.320	443.037	235.717	213,7%	El presupuesto no contemplaba los ingresos por suministro de energía eléctrica de tracción a operadores, que finalmente por la segregación se asigna a ADIF AV
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
c) Imputación de subvenciones de explotación					
<b>6. - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-21.513</b>	<b>-14.365</b>	<b>7.148</b>	<b>66,8%</b>	Contención salarial derivada del Plan de Austeridad del Sector Público.
a) Sueldos y salarios	-16.199	-11.329	4.870	69,9%	
b) Indemnizaciones		-90			
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-4.884	-2.918	1.966	59,7%	
d) Otros	-430	-28	402	6,5%	
<b>7.-OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-415.256</b>	<b>-684.642</b>	<b>-269.386</b>	<b>164,9%</b>	
a) Servicios exteriores	-412.149	-678.537	-266.388	164,6%	El presupuesto no contemplaba los gastos por suministro de energía eléctrica de tracción para operadores ni los costes de servicios prestados por ADIF AV a ADIF.
b) Tributos	-2.107	-3.121	-1.014	148,1%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-1.000	-2.984	-1.984	298,4%	
d) Otros gastos de gestión corriente					
<b>8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-289.723</b>	<b>-293.500</b>	<b>-3.777</b>	<b>101,3%</b>	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO AÑO 2014 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS	71.281	96.049	24.768	134,7%	Por acuerdo del Consejo de Ministros, en 2014 se han traspasado infraestructuras ferroviarias completamente subvencionadas de ADIF a ADIF AV, lo cual ha provocado un incremento en la aplicación de ingresos respecto a la cifra presupuestada.
10.- EXCESO DE PROVISIONES		201	201		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	-700	-5.742	-5.042	820,3%	
a) Deterioros y pérdidas	-700		700		
b) Resultados por enajenaciones y otras		-5.742	-5.742		La pérdida corresponde a retiros de inmovilizado no presupuestados
12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD					
- Al sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
14.- OTROS RESULTADOS					
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	28.034	62.780	34.746	223,9%	
17.-INGRESOS FINANCIEROS	122.610	16.321	-106.289	13,3%	
a) De participaciones en instrm patrimonio	9.246	753	-8.493	8,1%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas		734	734		
a.2) En terceros	9.246	19	-9.227	0,2%	
b) De valores negociables y otros inst financieros	113.364	15.568	-97.796	13,7%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas					
b.2) En terceros	113.364	15.568	-97.796	13,7%	El presupuesto recoge los ingresos por capitalización de gastos financieros, cuyo ejecución se contempla en el apartado 23.
18.- GASTOS FINANCIEROS	-360.960	-378.630	-17.670	104,9%	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-360.960	-378.914	-17.954	105,0%	
c) por actualización de provisiones		284	284		
19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-1.879	-1.879		
a) Cartera de negocio y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-1.879	-1.879		

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO AÑO 2014 (miles € *	REALIZADO (miles € **	DESVIACIÓN (miles € ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-18.581	-18.581		
a) Deterioro y pérdidas		-18.581	-18.581		Deterioros de créditos concedidos a Soc. de Integración de ferrocarril no presupuestados
b) Resultado por enajenaciones y otras					
22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS		109.919	109.919		Activación de la carga financiera de inversiones contemplada en presupuestos en el apartado 17
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	-238.350	-272.850	-34.500	114,5%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)	-210.316	-210.070	246	99,9%	
27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-6.470	-6.470		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	-210.316	-216.540	-6.224	103,0%	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)	-210.316	-216.540	-6.224	103,0%	

\* Datos del presupuesto para 2014 que figura en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.

\*\* Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2014.

\*\*\* Calculado realizado menos presupuesto

\*\*\*\* Porcentaje del realizado sobre el presupuesto

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO 2014 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>					
<b>1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-210.316</b>	<b>-210.070</b>	<b>246</b>	<b>99,9%</b>	
<b>2.- AJUSTES AL RESULTADO</b>	<b>442.631</b>	<b>407.194</b>	<b>-35.437</b>	<b>92,0%</b>	
a) Amortización del inmovilizado (+)	289.723	293.500	3.777	101,3%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		21.565	21.565	N/A	
c) Variación de provisiones (+/-)	1.000	-59.001	-60.001	5900,1%	Los pagos realizados en 2014 por importes provisionados a 31/12/2013 por revisiones de precios han sido considerados como pago de inversiones en la columna "realizado"
d) Imputación de subvenciones (-)	-71.281	-96.049	-24.768	134,7%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	700	5.742	5.042	820,3%	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0	0	N/A	
g) Ingresos financieros (-)	-122.610	-126.240	-3.630	103,0%	
h) Gastos financieros (+)	360.960	378.630	17.670	104,9%	
i) Diferencias de cambio (+/-)		0	0	N/A	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-1.879	-1.879	N/A	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-15.861	-9.074	6.787	57,2%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)					
<b>3.-CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>-385.216</b>	<b>549.676</b>	<b>934.892</b>	<b>142,7%</b>	
a) Existencias (+/-)	-402	0	402	0,0%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-538.025	53.972	591.997	10,0%	presupuestación no ajustada a las variaciones de 2014
c) Otros activos corrientes (+/-)			0	N/A	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-75.000	-172.490	-97.490	230,0%	El realizado a diferencia del presupuestado recoge ajustes por inversiones que no suponen flujo financiero tales como los gastos financieros capitalizables y otros
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-100.000	-899.810	-799.810	899,8%	El realizado, a diferencia del presupuestado recoge el efecto del traspaso de deuda de lp a cp y otros ajustes
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	328.211	1.568.004	1.239.793	477,7%	Principalmente se debe a la inclusión en el realizado de la periodificación a lp de ingresos motivado por la cesión de fibra, así como por ajustes por traspasos de Deuda
<b>4.-OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-238.350</b>	<b>-347.132</b>	<b>-108.782</b>	<b>145,6%</b>	
a) Pagos de intereses (-)	-360.960	-298.245	62.715	82,6%	Principalmente por la bajada de tipos de interés
b) Cobros de dividendos (+)		753	753	N/A	
c) Cobros de intereses (+)	122.610	3.540	-119.070	2,9%	Expectativas de intereses no cumplidas
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-53.180	-53.180	N/A	Principalmente los pagos de Intereses de Demora Expropiaciones e Intereses de Revisiones de Precios
<b>5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-391.251</b>	<b>399.668</b>	<b>790.919</b>	<b>102,2%</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>					
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-2.890.800</b>	<b>-1.494.257</b>	<b>1.396.543</b>	<b>51,7%</b>	
a) Empresas del grupo y asociadas	-600	-21.081	-20.481	3513,5%	
b) Inmovilizado intangible	-11.000		11.000	0,0%	
c) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-2.780.700	-1.332.674	1.448.026	47,9%	Menores pagos de Inversión. Adicionalmente el importe presupuestado recoge el pago de iva y sin embargo el realizado no lo contempla en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa contable
d) Inversiones inmobiliarias	-98.500	-427	98.073	0,4%	
e) Otros activos financieros		-140.075	-140.075	N/A	Colocación a 31/12/2014 no prevista, de 140,000 miles de euros en depósitos a más de tres meses de vto.
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO 2014 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>		0			
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-2.890.800</b>	<b>-1.494.257</b>	<b>1.396.543</b>	<b>51,7%</b>	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>					
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>657.051</b>	<b>256.526</b>	<b>-400.525</b>	<b>39,0%</b>	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0	0	0	N/A	
- De la Administración General del Estado			0	N/A	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	657.051	256.526	-400.525	39,0%	
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea	285.400	257.757	-27.643	90,3%	
- De otros	371.651	-1.231	-372.882	0,3%	La cifra presupuestada recoge la recuperación de la hacienda Pública del IVA soportado por inversiones, que a su vez se está presupuestando en el apartado 6 de pago de inversiones.
f) Otras aportaciones de socios (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)					
h) Venta de participaciones a socios externos (+)					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO 2014 (miles €) *	REALIZADO (miles €) **	DESVIACIÓN (miles €) ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>2.625.000</b>	<b>2.300.844</b>	<b>-324.156</b>	<b>87,7%</b>	
a) Emisión	3.133.750	4.150.534	1.016.784	132,4%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)	600.000	1.000.000	400.000	166,7%	Emisión Obligaciones
2.Deudas con entidades de crédito (+)	2.433.750	2.722.952	289.202	111,9%	Mayores disposiciones de deuda por límite endeudamiento neto PGE
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)					
4. Deudas transformables en subvenciones,donaciones y legados (+)		0			
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6.Otras deudas (+)	100.000	427.582	327.582	427,6%	Aumento no previsto en Deudas LP transformables en Subvenciones
b) Devolución y amortización de	-508.750	-1.849.690	-1.340.940	363,6%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-508.750	-1.845.787	-1.337.037	362,8%	Mayores amortizaciones por cancelación préstamo puente Obligaciones
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)					
4. Otras deudas (-)		-3.903	-3.903	N/A	
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>					
a) Dividendos (-)					
- A la Administración General del Estado					
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+-9+-10-1</b>	<b>3.282.051</b>	<b>2.557.370</b>	<b>-724.681</b>	<b>77,9%</b>	
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>					
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+-5+-8-</b>	<b>0</b>	<b>1.462.781</b>	<b>1.462.781</b>	<b>N/A</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>75.000</b>	<b>274.733</b>	<b>-199.733</b>	<b>366,3%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>75.000</b>	<b>1.737.514</b>	<b>-1.662.514</b>	<b>2316,7%</b>	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS  
III. REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE 2014 (miles € IVA incluido)	REALIZADO 2014 (miles € IVA incluido)	% REALIZADO
Almería	100.000	23.189	23,19
Cádiz			
Córdoba	1.500	321	21,41
Granada	54.487	52.054	95,53
Huelva			
Jaén		88.682	
Málaga	84.013	357	0,43
Sevilla	2.000		0,00
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>242.000</b>	<b>164.604</b>	<b>68,02</b>
Huesca		38	
Teruel			
Zaragoza	1.000	155	15,45
<b>ARAGÓN</b>	<b>1.000</b>	<b>192</b>	<b>19,20</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>77.705</b>	<b>112.403</b>	<b>144,65</b>
Badajoz	156.960	15.580	9,93
Cáceres	41.940	90.535	215,87
<b>EXTREMADURA</b>	<b>198.900</b>	<b>106.116</b>	<b>53,35</b>
<b>CANTABRIA</b>			
Barcelona	111.382	37.274	33,46
Girona	2.218	18.032	812,99
Lleida	1.000	327	32,70
Tarragona	209.900	72.352	34,47
<b>CATALUÑA</b>	<b>324.500</b>	<b>127.985</b>	<b>39,44</b>
Ávila			
Burgos	43.480	30.405	69,93
León	219.534	154.115	70,20
Palencia	142.198	148.980	104,77
Salamanca		25	
Segovia		937	
Soria		2	
Valladolid	125.296	59.774	47,71
Zamora	48.242	102.051	211,54
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	<b>578.750</b>	<b>496.289</b>	<b>85,75</b>
Albacete	6.531	12.572	192,50
Ciudad Real	1.000	28	2,80
Cuenca	650	1.508	232,00
Guadalajara	1.000	70	7,00
Toledo	4.500	3.932	87,38
<b>C.-LA MANCHA</b>	<b>13.681</b>	<b>18.110</b>	<b>132,38</b>
A Coruña	5.992	22.963	383,23
Lugo			
Ourense	571.345	391.688	68,56
Pontevedra	189.008	126.006	66,67
<b>GALICIA</b>	<b>766.345</b>	<b>540.657</b>	<b>70,55</b>
<b>LA RIOJA</b>			
<b>MADRID</b>	<b>26.200</b>	<b>104.131</b>	<b>397,45</b>
<b>MURCIA</b>	<b>127.301</b>	<b>33.721</b>	<b>26,49</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>13.900</b>	<b>66.155</b>	<b>475,94</b>
Alicante	127.720	163.771	128,23
Castellón	104.514	22.210	21,25
Valencia	36.684	76.903	209,64
<b>VALENCIA</b>	<b>268.918</b>	<b>262.885</b>	<b>97,76</b>
Álava	39.675	24.466	61,66
Guipúzcoa	41.996	46.000	109,53
Vizcaya	108.329	57.421	53,01
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>190.000</b>	<b>127.886</b>	<b>67,31</b>
<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>	<b>2.829.200</b>	<b>2.161.135</b>	<b>76,39</b>
<b>NO REGIONALIZADO</b>	<b>61.000</b>	<b>31.794</b>	<b>52,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.890.200</b>	<b>2.192.928</b>	<b>75,87</b>

ANEXOS  
IV. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS
	<b>PAIS VASCO</b>	
01.48	VIZCAYA	2
01.00	<b>Total PAÍS VASCO</b>	<b>2</b>
	<b>CATALUÑA</b>	
02.08	BARCELONA	7
02.00	<b>Total CATALUÑA</b>	<b>7</b>
	<b>ANDALUCIA</b>	
04.29	MALAGA	2
04.41	SEVILLA	16
04.00	<b>Total ANDALUCÍA</b>	<b>18</b>
	<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
09.03	ALICANTE	1
09.46	VALENCIA	2
09.00	<b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>3</b>
	<b>MADRID</b>	
16.28	MADRID	177
16.28	<b>Total MADRID</b>	<b>177</b>
	<b>CASTILLA- LEÓN</b>	
17.24	LEON	9
17.37	SALAMANCA	1
17.47	VALLADOLID	2
17.00	<b>Total CASTILLA- LEÓN</b>	<b>12</b>
	<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>	<b>219</b>
	<b>NO REGIONALIZABLE</b>	
93.00	NO REGIONALIZABLE	
93.00	<b>Total NO REGIONALIZABLE</b>	
00.01	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>219</b>

## ANEXOS

### V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Ley General Presupuestaria asigna a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la competencia del control interno de la gestión económico financiera de las entidades públicas empresariales.

El carácter empresarial, la dimensión y la complejidad de la entidad pública empresarial Adif- Alta Velocidad aconsejan la potenciación de la función de control interno con el fin de que las decisiones de la Alta Dirección, los procedimientos que implementa y los controles que establece, sean correcta, sistemática y permanentemente aplicados. Con ese objeto, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad acordó en su reunión del 28 de febrero de 2014 aprobar la creación del Comité de Auditoría así como sus normas de funcionamiento.

El Comité estará integrado por tres consejeros de Adif- Alta Velocidad sin funciones ejecutivas en la Entidad, que serán nombrados por el Consejo de Administración de Adif- Alta Velocidad, y estará asistido por un Secretario. Actuará como Secretario quien lo sea del Consejo o quien sea designado por él.

Los miembros del Comité serán nombrados por un plazo de cuatro años sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese de los mismos corresponderá al Consejo de Administración que designará asimismo un Presidente de entre los miembros del Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2014 son los que se relacionan a continuación:

Presidente: Sr. D. Domingo García Díez  
Vocal: Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez  
Vocal: Sr. D. Manuel Niño González  
Secretaria: Sra. D<sup>a</sup>. Alicia Portas Martínez

Participarán en las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Director General de Adif-Alta Velocidad, el Director General Financiero y Corporativo de Adif, el responsable de la función de Auditoría Interna de Adif-Alta Velocidad y el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en Adif- Alta Velocidad, así como cualquier otro miembro del equipo directivo de Adif-Alta Velocidad cuya asistencia solicite el Comité.

## ANEXOS

## V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por Adif-Alta Velocidad, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera relativa a la entidad revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer la información económico-financiera que Adif-Alta Velocidad, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de Adif-Alta Velocidad y, en su caso, de las empresas del Grupo así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Relacionarse con los auditores externos a la Entidad a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés y, especialmente, las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en Adif-Alta Velocidad.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la

## ANEXOS

## V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Intervención Delegada de la IGAE en Adif-Alta Velocidad para incluir en el citado Plan aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control; y proponer el presupuesto de este servicio.

- Asegurar la mejor relación coste/beneficio en las actuaciones de la Auditoría Interna en relación con la Intervención Delegada de la IGAE en Adif-Alta Velocidad. Considerando la atribución legal sobre el control interno del sector público, la Intervención Delegada de la IGAE en Adif-Alta Velocidad podrá proponer los criterios o reglas mediante los cuales dicha coordinación deberá producirse.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y por Auditoría Interna y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esos informes.
- Establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial o anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.

## ANEXOS

## VI. DILIGENCIA

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2014 de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre ayudas de los fondos de la Unión Europea.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información relativa a personal.
- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

En Madrid, el      de mayo de 2015

Manuel Martínez Cepeda  
Apoderado

